



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

427
000426

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 079-2017-GM-MPS

Chimbote, 17 de mayo del 2017

VISTO:

El Memorandum N° 586-2017-GOP-MPS de la Gerencia de Obras Públicas, mediante el cual remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE P.J. EL ACERO"** SNIP N° 59152 para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0799-2007-MPS, de fecha 23 de Agosto del 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra denominado: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE P.J. EL ACERO"** SNIP N° 59152, y teniendo presupuesto S/ 239,437.00 (Doscientos Treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete con 00/100 Soles) incluido IGV con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, con fecha 16 de Noviembre del 2007, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra, cuyo proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2007-MPS-CS entre la Municipalidad Provincial del Santa y la empresa contratista CONSTRUCCIONES DEL NORTE SAC, por el monto de S/.205,232.40 soles y por un plazo de 80 días calendarios;

Que, el Ingeniero HENRY M. BARRAGAN MACHUCA ha sido el Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE P.J. EL ACERO."** tal como se puede verificar en el Acta de entrega de Terreno;

Que con fecha 09 de marzo del 2009, se suscribe el acta de recepción de obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE P.J. EL ACERO"** SNIP N° 59152 refrendando dicho acontecimiento la Ing. MICAELA FLORES GOMEZ en calidad de Gerente de Obras, el Ing. JAVIER MENACHO MENDEZ en calidad de Jefe del Departamento de Obras Públicas, el Arq. EDGARD TAPIA PALACIOS en calidad de Jefe del Departamento de Estudios Técnicos;

Que con proveído N° 2659-2017-SGC.GAyF-MPS de fecha 03 de mayo del 2017 la Unidad de Contabilidad remite los actuados para las acciones a seguir, cuyo expediente se encuentra con la conformidad de conciliación contable del Área de Inversiones, por ser concordante con el informe N° 066-2017-AREA/INV.SGC-GAF-MPS de fecha 02 de mayo del 2017, lo cual adjuntan los cuadros de resumen de gastos de obra y el reporte detallado de los mismos, que son totalmente coincidentes con los determinados por el Departamento de Liquidaciones de Obras y Organización, que determina un saldo total a cargo del contratista, por el importe de S/ 1,416.78 (Un Mil Cuatrocientos Dieciséis con 78/100 Soles),

Que, de acuerdo a la señalado por el Dpto. de Liquidaciones y Organización, del contenido de la Ficha de Registro – Banco de Proyecto (Formato SNIP – 03), con código 59152, el presente Proyecto de Inversión Pública comprende Metas Físicas ya ejecutadas, como también se consigna un monto de inversión acorde a lo invertido y/o gastado, por lo tanto en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, se podría suscribir el formato de cierre del Proyecto FORMATO SNIP 14-v 1.0, asimismo en el FORMATO SNIP





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

424
000425

03 del presente proyecto se señala que la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA se hará cargo de la fase de Post Inversión (Operación y Mantenimiento), por lo que resulta necesario se programe la transferencia y esta a su vez, proceda a la Operación y los Mantenimientos;

Que, mediante Memorandum N° 1250-2017-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto formula la conciliación presupuestal da cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 0799-2017-A/MPS se aprobó el expediente técnico de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE P.J. EL ACERO” SNIP N° 59152**, por el importe S/ 239,437.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), quedando pendiente un saldo a cargo del contratista por la suma de S/ 1,416.78 (Un Mil Cuatrocientos Dieciséis con 78/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 577-2017-GAJ/MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que al haberse concluido la Obra **“MEJORAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE P.J. EL ACERO” SNIP N° 59152**, corresponde aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Contrata;

Estando en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0297-2017-A/MPS, de fecha 14 de marzo del 2017, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de Contrataciones Públicas.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Liquidación Técnico Financiero de la “MEJORAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE P.J. EL ACERO.” SNIP N° 59152 ejecutada bajo la modalidad por Contrata siendo el Resumen de Saldos Financieros, según detalle:

Monto de Presupuesto Asignado, Resolución de Alcaldía N° 0799-2007-MPS e Información Contable, adicionando lo asignado para la Supervisión de la Obra.	S/. 239,437.00
Monto del Contrato, reajuste según liquidación	S/ 205,359.07
Monto Ejecutado de Obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	S/ 205,232.40
Saldo Inicial	S/. 0.00
Costo por elaboración de liquidación de la obra	(S/. 1,543.46)
Saldo Final	S/. 0.00
Monto Requerido por Reajustes de Liquidación de Obra	S/. 126.68
Monto Total a Cargo del Contratista	S/. 1,416.78

En la Supervisión de Obra: A través de un Inspector de Obra: Inq. Henry M. Barragán Machuca

Montos del Contrato (Contrato Principal + IGV) según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/. 0.00
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación Practicada)	S/. 0.00
Saldo por Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento.	S/. 0.00
Saldo Final por Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento	S/. 0.00

* La supervisión y control de la obra estuvo a cargo de un inspector de obra, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

425

000424

ARTICULO SEGUNDO.- Se debe respetar estrictamente los Estudios de Pre Inversión del Presente Proyecto, para la ficha SNIP N° 59152, los mismos que se encuentran debidamente publicados en el Sistema Electrónico SNIP, en el sentido que la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA debe asumir los costos que demandan la fase de Post Inversión, consistente en Operación y Mantenimiento del mismo, salvaguardando la inversión Pública parcial efectuada para esta Obra, conforme lo establece las directivas y lineamientos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras, Oficinas de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/c
GOP
GAYF
GPYP
OPI
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Arq. Edgar A. Tapia Palacios
GERENTE MUNICIPAL

